Firmado digitalmente por ESPINO RELUCE Rufino Gonzalo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.10.2021 22:56:26 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 20 de Octubre del 2021

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001137-2021-D-FLCH/UNMSM

VISTO el expediente con Registro de Ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° UNMSM-20210072750, relativo a la convalidación de cursos a favor de la Srta. ANA CLAUDIA LUCAS PEDRERA;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que en su capítulo II, Art. 21°, se establece el derecho a la convalidación de cursos para los alumnos ingresantes por las modalidades de Traslado interno, Externo, Convenio Internacional, Reingresantes y Graduados y Titulados;

Que mediante Resolución Rectoral N.° 011068-2021-R/UNMSM de fecha 13 de octubre de 2021, se aprobó la relación de los ingresantes del Proceso de Admisión 2021 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, entre ellos, el de la Srta. ANA CLAUDIA LUCAS PEDRERA, con código de matrícula N.° 21030348, ingresante por la modalidad de Graduados y Títulos;

Que de conformidad a la Constancia de Ingreso de fecha 4 de octubre de 2021 expedida por la Oficina Central de Admisión, la Srta. ANA CLAUDIA LUCAS PEDRERA, con código N.° 21030348, ingresó a la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, por la modalidad de Graduados y Titulados;

Que mediante Oficio N.° 000102-2021-EPBCI-FLCH/UNMSM de fecha 18 de octubre de 2021, la Directora de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, declara procedente la convalidación de cursos a favor de la recurrente, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;

RESUELVE:

1.° APROBAR la convalidación de cursos a favor de la Srta. ANA CLAUDIA LUCAS PEDRERA, con código de matrícula N.° 21030348, alumna de la Escuela Profesional de Bibliotecología y Ciencias de la Información, al amparo de la Resolución Rectoral N.° 01163-R-17 de fecha 6 de marzo de 2017.7

CURSOS APROBADOS UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS E.P. ARTE				CURSOS CONVALIDADOS UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS E.P. BIBLIOTECOLOGÍA Y CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN PLAN DE ESTUDIOS 2018			
Código	Asignaturas	Nota	Créd.	Código	Asignaturas	Nota	Créd.
L00202	TÉCNICAS DE ESTUDIO E INFORMACIÓN	17	3	HSO101	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	17	4
L00404	MATEMÁTICA BÁSICA	11	3	HSO104	MATEMÁTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	11	4
L030233	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	15	4	HSO205	INTRODUCCIÓN A LA FILOSOFÍA	15	4
L01195	INTRODUCCIÓN A LA LITERATURA GENERAL	14	4	HSO203	ARTE Y LITERATURA DEL PERÚ Y AMÉRICA LATINA	14	4
L03022	HISTORIA DE LAS CULTURAS PERUANAS	17	3	HSO204	REALIDAD NACIONAL Y GLOBALIZACIÓN	17	4

2.° ELEVAR la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

DRA. ROSALÍA QUIROZ PAPA DE GARCÍA
VICEDECANA ACADÉMICA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO

/mder.

Firmado digitalmente por QUIROZ PAPA DE GARCIA Rosalia FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.10.2021 22:40:16 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **UXHEQTX**